



En cumplimiento del artículo 26 del Acuerdo de 30 de abril de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento electoral de Centros, Departamentos e Institutos de Investigación, esta Junta Electoral, procede a la:

PROCLAMACIÓN PROVISIONAL de los siguientes candidatos/as:

D. Leví Pérez Carcedo.

Desde esta misma fecha de publicación, y en el plazo de dos días, podrán presentarse reclamaciones frente a esta proclamación provisional mediante escrito dirigido a esta Junta Electoral.

Dado en Gijón, a 28 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL

